

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES: AUTORIZACIÓN ESPECIAL"

Código: PA12033299

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual la empresa con Permiso de Operación para prestar el servicio de transporte de trabajadores solicita autorización especial para transportar trabajadores en una ruta donde no existe oferta del servicio.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, exponiendo las razones que justifican el servicio especial, firmado por su representante legal y señalando los siguientes datos de la empresa: la razón o denominación social, número de RUC vigente, domicilio y dirección electrónica de la empresa solicitante. Así mismo, señalar el nombre y apellidos, documento de identidad domicilio, teléfono y dirección electrónica del representante legal de la empresa.
- 2.- Copia literal de la Escritura Pública de Constitución social de la empresa y vigencia de poderes del representante legal de la empresa, expedidas por la SUNARP con una antigüedad de hasta 30 días calendario.
- 3.- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal o de ser el caso Carnet de Extranjería o del Pasaporte.
- 4.- Copia simple de la Resolución Municipal de Autorización o Permiso de Operaciones de la empresa que presta el servicio de transporte de trabajadores.
- 5.- Copia fedateada de los documentos que justifiquen se otorgue permiso especial para prestar el servicio de transporte de trabajadores en una ruta distinta a la autorizada

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 90.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 686

701 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

| | Reconsideración | Apelación | | |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Autoridad competente | GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL | | |
| Plazo máximo de presentación | 15 días hábiles | 15 días hábiles | | |
| Plazo máximo de respuesta | 30 días hábiles | 30 días hábiles | | |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

| Artículo | Denominación | Tipo | Número | Fecha Publicación |
|----------|---|---------------------|--------------|----------------------|
| 11 | Reglamento Nacional de Administración de Transporte | Decreto Supremo | 017-2009-MTC | 22/04/2009 |
| 81 | LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES | Ley | 27972 | 27/05/2003 |
| 3 | APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE | Decreto Supremo | 012-2017-MTC | 18/05/2017 |
| 16 c) | Transporte de Trabajadores en la Provincia de Pisco | Ordenanza Municipal | 020-2020-MPP | |

pág. 687

702 Op. 2187708-2